



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2023

Sucesión - Auto decreta pruebas y convoca audiencia Rad. N.º 11001-40-03-022-2019-00863-00

Vencido el traslado del incidente, con fundamento en el numeral 3º del artículo 129 del C.G.P., el despacho

RESUELVE:

Señalar las 9:00 a. m. del 5 de junio de 2023 para la práctica de las siguientes pruebas:

Solicitadas por la parte incidentante:

Documental: Téngase en cuenta las documentales que obran en el expediente principal, en cuanto gocen de valor probatorio.

Solicitadas por la parte incidentada:

Documental: Téngase en cuenta las que obran en la presente encuadernación en el PDF 008, en cuanto gocen valor probatorio.

Interrogatorio de parte: Convocar a interrogatorio de parte a la abogada Doris Amara Vera para que depongan sobre los hechos que motivan esta actuación.

Informar que, en consonancia con artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará de manera virtual mediante el aplicativo **«Lifesize»**.

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 039 del 14 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b56fd15c317d4fed67efdc21c791c4dfe1c796940c6cd714d1a8ca78d38758f**

Documento generado en 13/03/2023 04:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>